



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KATIA INÉS MIRAVAL RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: MARTÍN EMILIO MONSALVO RODRÍGUEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2006-00290-00.

Atendiendo la solicitud de la parte demandante a folio 193 del cuaderno principal, se decreta el embargo y retención del 50% del salario que percibe el señor MARTÍN EMILIO MONSALVO RODRÍGUEZ en SINERGÍA SALUD, sumas que se ordena al Pagador o a la persona que corresponda, descontar y consignar inmediatamente en la cuenta de Depósitos Judiciales que posee este Juzgado en Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de KATIA INÉS MIRAVAL RODRÍGUEZ. Líbrese el oficio respectivo, informándole que la medida cautelar ordenada se mantendrá hasta nueva orden, haciéndole las prevenciones de ley (art. 130-1 *in fine* C. de I. y A. y art. 44-3 C. G. del P.).

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

FREKAS.